

CUDAP: EXP-UNC: 0027587/2013

VISTO:

Las actas de selección de tutores para los Departamentos Académicos de Artes Visuales, Música y Cine y TV, y

CONSIDERANDO:

Que las políticas de Inclusión y Permanencia deben atender dificultades en el orden del aprendizaje a fin de garantizar un desenvolvimiento adecuado en la vida académica de los estudiantes.

Que la R.H.C.D. N° 24/2013 sobre el Fondo Estudiantil Para la Inclusión y la Permanencia, art. 6, inc. d) especifica que parte del FEIP debe destinarse a Becas de Tutorías.

Que dicha resolución contempla la creación de una Comisión de Becas que debe especificar las características de la convocatoria y el perfil requerido para los postulantes.

Que en reunión del día 11 de abril de 2013, la Comisión de Becas estableció las características de tiempo y forma de la convocatoria, los perfiles de los tutores, la conformación de los tribunales, la retribución para cada becario y la duración de la designación.

Que fueron los Departamentos Disciplinarios quienes propusieron los miembros de los tribunales.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles eleva dichas actuaciones con opinión favorable.

Que a los fines de la asignación prevista para los tutores pueden ser encuadradas en los términos establecidos por el Reglamento de Becas del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado según Resolución N° 103/2012.

Que este Consejo en sesión de fecha 27 de mayo de 2013, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como Tutores Alumnos entre el 15 de mayo de 2013 y el 14 de mayo de 2014 a los siguientes estudiantes:

Abul

CUDAP: EXP-UNC: 0027587/2013

Departamento Disciplinar	Apellido y Nombres	DNI
Música	Domínguez Pesce, Agustín	31667701
Música	de Medeiros, César Agustín	31843260
Cine y TV	Rodríguez, María Alejandra	31169824
Cine y TV	Deón, José Matías	25367234
Artes Visuales	Álvarez Pérez, Lucía	32.314.563
Artes Visuales	Dipierri, Iris Carolina	31.126.809

ARTÍCULO 2º: Establecer dos períodos de trabajo en el corriente año a los Tutores Alumnos. El primero entre el 15 de mayo de 2013 y el 15 de julio de 2013; y el segundo entre el 15 de septiembre de 2013 y el 15 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 3º: Fijar para cada Tutor una dedicación horaria de ocho horas semanales y una asignación de pesos quinientos (\$500,00) por mes durante cada uno de los períodos de trabajo.

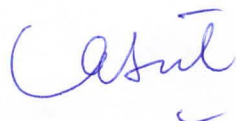
ARTÍCULO 4º: Designar como responsables de los tutores a la Comisión de Becas del FEIP y a la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a los tutores designados. Comunicar a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área Económica Financiera para sus efectos. Comunicar a los Departamentos Académicos para su conocimiento y notificación a los Coordinadores de los Cursos de Nivelación. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº
cbp

0106



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.

